



















## CONFERENCIA

DEL EXCMO. SEÑOR

# D. FRANCISCO BERGAMÍN

Pronunciada en la sesión pública de 8 de Enero de 1916.

### TEMA:

Influencia de la guerra actual  
en nuestro desenvolvimiento eco-  
nómico.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1916







CONFERENCIA

DEL EXCMO. SEÑOR

D. FRANCISCO BERGAMÍN

Pronunciada en la sesión pública de 8 de Enero de 1916.

TEMA:

Influencia de la guerra actual  
en nuestro desenvolvimiento eco-  
nómico.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1916



SEÑORES:

Aunque Académico antiguo, fué muy escasa la colaboración que prestar pude á vuestra hermosa labor de enseñanza y de cultura. No merecía, pues, ni aun aquel título de profesor con que vuestra bondad me ha honrado, y creyéndome por ello deudor y obligado, obedecí al primer requerimiento para inaugurar este curso de conferencias. Dispensadme y perdonad si el fruto de mi pobre inteligencia no es digno de vosotros, ni tal cual mi voluntad lo apeteciera.

Es, señores, la vida educadora; los hechos que se suceden en el tiempo van dejando una serie de enseñanzas que, recogidas por personalidades individuales, forman la experiencia; que recogidas por los pueblos, constituyen su historia.

Ávido el hombre siempre de descubrir la verdad, que con la belleza y la bondad forman la trinidad sagrada del progreso y de la perfección, no hay hecho en el cual no encuentre, ó un fenómeno y efecto que le lleve á investigar su causa, ó una comprobación, una demostración de la verdad ya sabida y de la ley descubierta.

Y si sucede esto con los hechos en la vida normal de los individuos y de los pueblos, ¿qué no debe suceder

cuando se trata de hechos tan inauditos, tan extraordinarios, tan verdaderamente apocalípticos como los que conmueven en la actualidad á todas las naciones del mundo?

**Influencia de la guerra en el desenvolvimiento económico.**

Entender que de esos hechos no deben derivarse provechosas enseñanzas, sería tanto como querer el hombre renunciar á toda idea de aprender, de mejorar y de perfeccionarse; y ya que nuestro país ha podido, gracias á Dios, librarse hasta ahora de intervenir como actor en esa enorme contienda que ensangrienta al mundo, justo es que se aproveche de las lecciones de esa experiencia y pueda escarmentar en cabeza ajena, pudiendo sacar de allí las deducciones que sean más convenientes y necesarias para su conservación, logrando en la actualidad el mejoramiento que sea compatible con los hechos, y para poder resolver lo que ha de hacer en lo futuro, conservando ese mejoramiento y aumentándolo como situación definitiva.

La guerra produjo efectos inmediatos en todos los países, que he de procurar concretar sintetizándolos por lo que á nuestra nación española afectan, ya que es mi objeto explicaros la influencia que en nuestro desenvolvimiento económico tiene esa guerra actual.

Produjo como efectos primeros é inmediatos: un pánico enorme en el capital, siempre de suyo asustadizo; una interrupción en las operaciones mercantiles, pendientes á la sazón en que la guerra se declaraba; una interrupción más permanente en el tráfico, con dificultades extraordinarias para el mismo; un encarecimiento en los medios de comunicación; una carestía por efecto de la falta, en algunos casos irreparable, de primeras



materias y materias auxiliares para la industria; una paralización transitoria que puede ser permanente también por la importancia de la herida que abre en el desenvolvimiento y la vida de muchas industrias nacionales: y aun en aquello en que muchos pueden encontrar un beneficio, yo lo expongo en este momento también como un daño, que la demanda extraordinaria de algunos productos agrícolas ó industriales, llevando una vida artificial á esas industrias, puede ser, si no se convierte en permanente, un daño grave, porque mañana, el día en que las circunstancias extraordinarias desaparezcan y ese exceso de demanda desaparezca también, vendrá la ruina de tales industrias y vendrá, por consiguiente, el perjuicio á sustituir el actual transitorio beneficio.

#### PÁNICO EN LOS CAPITALES.

Consecuencia inmediata de este pánico: la posibilidad de la quiebra de un número considerable de instituciones bancarias españolas.

Requeridos la mayor parte de los Bancos locales y privados por la solicitud de los depositarios en ellos, ya cuentacorrentistas, ya depositarios de valores, para retirar sus valores y sus capitales, temerosos del posible quebranto que determinaba la paralización de las operaciones mercantiles, se encontraban en la precisión de liquidar en un momento dado su cartera, cosa imposible, ó de no poder atender las exigencias de una demanda justa de cuantos tenían depositados sus capitales en sus cajas.

Ese peligro, ese daño por el pánico producido, llegó

á hacer que cuasi todas las naciones de Europa acordasen una ley de moratorias, que equivale á aplazar, á dejar para el porvenir el cumplimiento de las obligaciones sagradas que son de momento exigibles; y cuando en nuestro país el miedo producía también sus efectos y se requería el concurso del Gobierno español para la adopción de medidas que procuraran evitar aquel daño, hubo la bastante serenidad en todos, gobernantes y gobernados, para no tener que adoptar aquel pernicioso ejemplo, y España continuó siendo un país pobre, pero honrado, que hacía en aquellos momentos verdadero honor á su firma y cumplía todos sus compromisos.

Y para evitar de momento aquel daño que se temía, una institución oficial, un organismo bancario en nuestro país establecido, acudió con más ó menos deficiencias, que no es de esta ocasión y momento examinar, al reparo del daño, y una medida previsorá de aumento de circulación fiduciaria y una mayor facilidad para las concesiones de crédito, hicieron que se salvara aquel pavoroso conflicto que se presentía, que viniera á recobrase la tranquilidad, haciendo corriente y casi normal la vida de nuestras operaciones financieras y bancarias.

**La interrupción  
del tráfico.**

En todo momento un estado de guerra, aunque sea entre dos países únicamente, determina un daño en el comercio y en la libertad del tráfico; pero cuando son muchos los países que contienden, cuando además concurren en ellos las circunstancias especiales que se dan en los momentos presentes, aquel daño de la interrupción del tráfico se aumenta en proporciones considerables, porque á la dificultad que ya impone la declaración de tráfico prohibido por estimarse un número considerable

de artículos como contrabando de guerra é impedirse que sobre ellos se opere mercantilmente, hay que añadir la circunstancia de que, en efecto, por condiciones geográficas de los países que contienden, existe un verdadero bloqueo para muchos de ellos; legalmente establecido, con pretensiones de que sea eficaz, contra Alemania; intentado por esta misma nación, contra Inglaterra.

Dueña Inglaterra de hecho hasta ahora de la soberanía de los mares, el tráfico mundial estaba á su inspección sometido, y, por lo tanto, había que añadir á la constante influencia de la guerra en la suspensión del tráfico comercial esas causas que en las circunstancias presentes aumentaban su daño y su perjuicio.

Privación para nosotros de poder aportar á nuestras industrias considerable número de materias primeras y más considerable número de materias auxiliares.

Esto podía determinar el grave daño de la paralización en nuestras industrias, aun de aquellas que no hubieran tenido por qué sufrir estos efectos, ni detener su marcha por la mera declaración de guerra. Á este daño había que acudir también con el remedio, que no digo en este momento, porque lo diré luego, cuando examine el procedimiento arancelario que puede seguirse con los dos sistemas adoptados para remediar ese conflicto.

Evidente, pero no en todas las industrias españolas; cuantas podían producir aquellos artículos objeto de la demanda extraordinaria á que antes aludí, todas esas industrias han recobrado fuerzas y brío, han aumentado su capacidad productora y no han necesitado ni aun recurrir al crédito, porque los mismos demandantes de sus productos abastecían con sus capitales á lo

**Paralización en  
muchas in-  
dustrias.**

necesario para el mayor desarrollo de la capacidad industrial. Para esas industrias no hay más peligro que aquel que yo apunté, de que el exceso de prosperidad presente les haga tomar como cosa definitiva lo que no es más que cosa accidental y transitoria; pero había otras muchas que tenían forzosamente que suspender sus trabajos porque no encontraban salida á sus productos.

En esas industrias había también que diferenciar dos grupos: aquellas cuyos productos, por su naturaleza, son fáciles de conservar durante largo tiempo, y aquellas cuyo producto, por su naturaleza, se destruye pronto, haciendo imposible su conservación duradera.

El primer grupo puede remediar su daño; el Estado puede ayudar á que lo remedie sencillamente constituyendo con sus productos un *stock* que mañana ha de tener un valor quizá superior al que antes tuviera, y ayudado por el crédito, servir ese mismo *stock* de garantía para que la prestación por él se opere en forma pignoratícia y pueda continuarse la producción sin quebranto alguno.

El segundo grupo no tiene de momento ningún remedio. El daño es eficaz y efectivo, y á él debe acudirse con el amparo del Poder público, distribuyendo equitativamente las cargas y aun haciendo determinados auxilios á expensas de aquellas otras industrias extraordinariamente favorecidas.

Daño también producía el aumento en el interés del capital, y eso venía á empeorar las condiciones para el uso del crédito.

Solicitado el capital por esa enorme absorción de empréstitos públicos de los países en lucha, es lógico y natural que por exceso extraordinario de demanda au-

mente el precio, aumentando el interés; y como ya no hay nadie que pueda aislarse por completo en el mundo, ley de solidaridad existe y obliga á entender que esa repercusión había de llegar también á nuestra Patria. Y, en efecto, llegó; pero no ha llegado con toda aquella intensidad que fuera de temer y en el tipo símbolo de nuestro crédito público—deuda del Estado—, y en las operaciones financieras y bancarias que se realizan por los Bancos oficiales ó por los Bancos privados, no se conoce todavía el daño que podía haberse experimentado en el excesivo aumento de los intereses del capital.

Hasta aquí, ligeramente expuestos quedan los daños que de momento ha ocasionado y ha debido ocasionar á la nación española el estado de guerra en que se encuentra la cuasi totalidad de las naciones europeas. Pero es preciso hablar, al lado de esos males, del remedio de aquellos que ya no los apunté cuando el mal mismo hube de mencionar ante vosotros. Y hay también que hacer mención de una circunstancia especial que en España ha producido, excepcionalmente también, un aumento en el daño posible, que no era sólo consecuencia de la guerra, sino consecuencia de otra porción de concausas que venían á producir sus efectos en el momento de la guerra misma.

Aquellas industrias que necesariamente habían de paralizar su trabajo, ya porque su naturaleza no permitiera seguirlos, ó ya porque hasta el momento en que pudieran encontrar organismos de crédito que les ayudaran tenían que hacer momentánea su parada, arrojaban, lanzaban á la sociedad española un número considerable de obreros sin trabajo, al que había de sumarse todos aquellos obreros que, buscando trabajo y ocupa-

ción honrosa, habían traspasado las fronteras y se encontraban en los países beligerantes, cuya mayor parte regresó á nuestra Patria. Y á esta repatriación forzosa por la guerra hubo que sumar en aquel mismo momento una repatriación considerable de una República americana, que no ya por la guerra europea, sino por su estado de desorden interno, hacía imposible la vida de infinidad de súbditos españoles. Me refiero á la República mejicana.

Constituye, pues, un mal especial para nosotros, en parte consecuencia de la guerra, y en parte también de otras causas, la existencia de un número considerable de trabajadores que, buscando dónde emplear su fuerza, no lo encontraban; y eso era cuestión importantísima, eso era preciso resolverlo, atendiendo por el Estado al remedio de ese mal y buscando trabajo donde invertir esa fuerza social. Para conseguirlo de manera eficaz y definitiva había que esperar el fomento aquel que dijimos de la industria que fuera progresando en su capacidad productora. Aparte, de momento, transitoriamente, como transitorio era el mal. ¿Cómo? Con las obras públicas, único medio de atenderlos, determinando esto, por consiguiente, un gasto extraordinario, un aumento de gasto en el presupuesto ordinario, cuya repercusión veremos, porque hemos de ver también los efectos de la guerra en el orden de la Hacienda pública. Se creaba además un problema de carestía en todos los artículos, que envolvía ese gravísimo de las subsistencias, que todo el mundo invoca siempre y que nadie resuelve con acierto, porque siendo muy complejo, integrándole infinidad de elementos, siempre que quiera examinarse por un solo aspecto simplicista, re-

sulta que se omiten muchos otros, y jamás se encontrará, mientras este procedimiento se siga, un remedio adecuado para extirpar el mal.

Esta cuestión de subsistencias determinaba la necesidad de establecer una política arancelaria que remediara en parte el mal, ya que no era posible lo remediara por completo.

Y para esta cuestión de subsistencias, y para aquella otra á que me refería antes y que dije que entonces no resolvía, de sernos preciso solicitar y obtener de países ó neutrales ó beligerantes primeras materias y materias auxiliares para nuestra industria, se buscó la posible solución en un régimen de política arancelaria. Y yo no quiero en este momento, y nunca querría en este sitio, hacer ninguna labor política; voy á limitarme sencillamente á exponer los hechos, dejando á vosotros que deducáis las consecuencias de los dos procedimientos posibles de adoptar, según nuestros gobernantes: la política arancelaria anterior y la política arancelaria actual, para deducir de la comparación de una y otra aquellas consecuencias que en orden al tema pueda yo deducir, pretendiendo no equivocarme por estímulo de pasión alguna.

La primera de las obligaciones impuestas á todo gobernante en ese orden consiste en atraer cuantas substancias alimenticias sea posible y en impedir la salida de nuestro territorio de cuantos productos puedan contribuir á solucionar ese conflicto; por eso, con la política arancelaria anterior se estableció un régimen prohibitivo de exportar, y como venía el conflicto rápido, violento, como el rayo en la tempestad se produce, no había tiempo material de poder averiguar si en cada caso

la medida rigurosa y genérica de la prohibición exportadora obedecía á razón de conveniencia para el país ó á error de juicio. Era preciso adoptar la medida genéricamente y esperar á que el estudio inmediato más detenido hiciera la rectificación necesaria, ya permitiendo exportaciones parciales, ya librando de esa prohibición á determinados productos, todos aquellos que, ó no fueran precisos para nuestra manutención nacional, ó todos aquellos cuya producción superara al consumo y que podían sin peligro ser exportados en la proporción que un cálculo aproximado permitiera. Esa era una rectificación de conducta, pero no era una rectificación de procedimiento ni de sistema. Pero había, además, señores, y hay que tener esto en cuenta, que aquellas substancias indispensables para la alimentación del pueblo español son tan precisas de conservar como aquellas otras indispensables para la conservación de nuestra unidad nacional y nuestra defensa, y que al par que puede prohibirse lógicamente la exportación del ganado vacuno ó del ganado de cerda cuando no se demuestre que sobra de lo preciso para atender á las necesidades de nuestra agricultura y de nuestra vida, igualmente hay que prohibir la exportación de la mula ó del caballo cuando puede reclamarse su necesidad para la conservación de nuestras fuerzas militares y ser absolutamente precisas para conservar con ellas un medio de defensa de nuestra dignidad nacional y de nuestra Patria.

Y por eso el procedimiento se extendió más allá. Y cuando ya se descubrió, en lo posible, dada la imperfección de nuestros datos estadísticos, cuáles eran las producciones que permitían la exportación libre y cuáles las limitadas, todavía había que tener en cuenta que



eso ni podía ni debía hacerse, sino previa una compensación equivalente.

El régimen aquél, aquella política arancelaria no tenía por objeto, como se puede por algunos decir, dejar la facultad al Poder público para en una concesión individual permitir un agio ó una ganancia ilícita. Los que tales cosas piensen, mala idea tienen del concepto de la dignidad personal y de la dignidad del Poder público. Lo que era preciso era tener un arma para contratar; cuando nuestro país se encontraba necesitado de primeras materias y de materias auxiliares para nuestra industria; cuando nuestro país ha visto ahora con terror que no tenemos nada, nada absolutamente de producción completa en nuestra Patria, que en todo somos tributarios del extranjero; cuando esto vemos, era preciso que el Gobierno español estuviera con algún arma en la mano para dar compensaciones á cambio de los favores que pedía.

Y si nosotros acudíamos á un país solicitando de él su concurso para una materia auxiliar como el carbón, para una primera materia como el algodón, como materias colorantes y tantas otras, preciso era que tuviéramos una capacitación para poder dar en cambio de aquel favor que se nos hacía, otro favor equivalente; eso era lo que se hacía y esas eran las autorizaciones que no se explican por ahí.

El otro régimen, la otra política arancelaria entra mucho más por los ojos, por los sentidos y quizá por la razón. Como todo régimen simplicista, es facilísimo de entender. Á muchos seduce que en vez del privilegio odioso, siempre aborrecible, el que se llama monopolio ó concesión individual, se establezca un precepto gene-

ral á que todos puedan acogerse, cosa que no es nueva, ya que es antigua, y que en el Derecho Romano se estableció distinguiendo entre privilegio y *beneficium legis*.

Parece esto más natural y se fija una medida genérica, á cuya virtud, gravando con un derecho arancelario la exportación, á todo el mundo se haga igual en el trato y no sea permitido el favor individual.

Eso se hace indudablemente con los mejores propósitos de acierto; es una política y un sistema; yo creo que eso no remedia ninguno de los males que antes indiqué; al contrario, los agrava.

Frente á la petición de favor á las naciones extranjeras para que nos den ó permitan que se exporten ó que se importen determinadas materias, ¿qué vamos á conceder si no hay favor ninguno? Cuando á cambio de un número de toneladas de carbón inglés para nuestras industrias pudiéramos ofrecer la expedición ó el permiso para exportar ganado mular ó caballar, ¿no es verdad que ya se reirían de nosotros? Porque el favor no nos lo debían, sino que lo debían á trescientas pesetas que pagan en la Aduana, y, por consiguiente, no era cuestión de una gestión diplomática, sino de una mera transferencia de fondos á su banquero ó representante.

#### **La exportación**

Por otro lado, ó la exportación no significa nada ó significa la prohibición de exportar. No significa nada cuando se trate de un gravamen que pueda resistir la mercadería, sin gravarla en su precio en el mercado exterior en forma que no pueda competir con la de otros países que la lleven. Y significa la prohibición cuando ese hecho se produce, es decir, cuando no cabe

competir por efecto del exceso de costo que en el valor de la mercancía ese gravamen determina.

Figurémonos (porque me gusta siempre, sobre todo en materias como ésta de suma aridez, me gusta no molestar mucho la atención de los oyentes, y he de procurar que mi pensamiento se traduzca en mis palabras); figurémonos, repito, un producto de la nación norteamericana; para competir en el mercado de un pueblo cualquiera beligerante, pero adonde podamos alcanzar con nuestro tráfico mercantil, tenemos como ventaja hoy para el producto español la diferencia de costo en el flete y el transporte, que, excesivamente aumentado por los riesgos de la guerra, ha sido otro de los daños con que nuestra industria y nuestro comercio han sido gravados. Es para el producto nacional una especie de prima que, favoreciendo su exportación, le permite competir en el mercado extranjero con aquel producto americano; en cuanto el derecho de exportación sea bastante á equivaler á esa ventaja, habrá desaparecido ya la posible concurrencia y el producto español no se exportará. ¿En daño de quién? De la producción española, que en aquellos productos que no sean precisos para nuestro desenvolvimiento esencial ó para nuestra vida militar ó social, es notorio que no nos conviene impedir la exportación, sino facilitarla.

Y no quiero hablar de aquellas posibles sospechas de que toda medida prohibitiva genérica sea imposible de cumplir, porque si es verdad que siempre suele ser venal la humana naturaleza, porque aun cuando la comunión de los Santos no puede faltar, según nuestra doctrina y nuestro dogma, la verdad es que no son santos ni somos santos la inmensa mayoría de los españoles;

aun cuando la codicia y el estímulo puede llevar á facilitar el contrabando, yo pregunto únicamente: ¿cuándo es más fácil el contrabando? Cuando se prohíbe en absoluto la exportación; y refiriéndome, por ejemplo, al ganado caballar: un caballo que relincha en la frontera escandaliza á todo el Resguardo y á todo el mundo, porque se sabe que no puede transitar por allí, ó cuando, permitida la exportación, mediante el pago de tributo, cinco caballerías que paguen, ¿pueden con su ruido ocultar otras quinientas que vayan con ellas?

Evidentemente que á mí me parece mucho más fácil el procedimiento en este segundo caso que en el primero; luego aun admitiendo que fuera la sospecha la que debiera guiar los actos del hombre público, aunque la injuria sirviera como base de sus resoluciones, es evidente que tampoco se daría la preferencia á este segundo sistema.

**MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA REMEDIAR EL MAL PERMANENTEMENTE Y FACILITAR NUESTRO DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO-SOCIAL, Ó SEA ENSEÑANZA QUE PODEMOS DEDUCIR Y SACAR DE ESTOS HECHOS DE GUERRA PARA NUESTRO FUTURO PORVENIR ECONÓMICO Y FINANCIERO.**

No quiero antes de entrar en esta parte del tema dejar de apuntar brevísimas observaciones con relación á la influencia en nuestra Hacienda y en nuestro Tesoro de este conflicto internacional. No hay nadie á quien no se alcance el hecho. Todos aquellos gérmenes, todas aquellas fuentes de tributo provenientes de industrias que se paralizaron ó extinguieron repercuten en nuestra tributación de utilidades con quebranto; todas aquellas tribu-

taciones que al régimen arancelario obedecen, disminuídas, enormemente disminuídas, por la dificultad de la importación, por la facilidad á ciertas materias dada con la exención de todo tributo en muchas ocasiones. Es, pues, notorio que mientras dure este estado actual los ingresos de nuestra Hacienda han de estar merma- dos en proporciones que no es posible ni aun siquiera prever, y que en cambio han de estar aumentados los gastos públicos, y yo, impenitente en esta materia, disidente en esta materia, sigo sosteniendo que jamás ha debido, ni debe, ni deberá arredrarse el Estado español por aumentar en la actualidad sus gastos públicos.

Puede esto parecer una herejía, y voy sencillamente á razonarla; claro está que me refiero al gasto público, bien entendido, útil; no me refiero al gasto superfluo ni al innecesario.

¿Puede nadie dudar que aquel estímulo poderoso de las obras públicas, indispensable para dar colocación al obrero repatriado ó al obrero expulsado de la fábrica ó la mina, fuera un gasto necesario para el país? Fuera la obra pública más ó menos provechosa (llego hasta considerar que no lo fuera), no es una prima de seguro que se debe pagar honradamente, creyendo que se hace bien, para salvar á España de un conflicto social que no puede ser combatido con la fuerza, que se puede combatir con la fuerza al que viene pidiendo una aberración social ó un derecho político fuera de la ley; pero no se le puede aplicar para negar el pan á quien viene á pedir trabajo para ganarlo y adquirirlo.

Es, pues, en este sentido aquel gasto un gasto necesario, y si además á las obras públicas con discernimiento se aplica y se sabe buscar que sea útil, ahí queda; es

una fuente de riqueza que queda permanentemente, es un caudal puesto á rédito, que dará su beneficio al país más adelante; pero eso era preciso hacerlo ahora. Y cuando se habla, señores, de instrucción pública, de fuerzas militares, no hay que olvidar que es preciso atender á todo eso en seguida. Fuerzas militares, aumentar nuestros medios de defensa cuanto se pueda, cuanto sea preciso, porque nadie tiene asegurado el porvenir, nadie puede ser aquí profeta sin temor á equivocarse, y aun cuando todo hace creer que conservaremos esta neutralidad (que sólo ahora nombro y que no volveré á nombrar en el resto del discurso) que tenemos y que disfrutamos los pueblos, incluso para ser neutrales, deben tener conciencia de su fuerza y de que están capacitados para defender su vida. Por eso considero que no se debe entender gasto inútil cuanto se haga para mejorar nuestra defensa, ni gasto inútil tampoco cuanto se haga para la instrucción pública, aunque esto no sea tan fácil de demostrarlo en seguida. ¿Por qué? Porque la instrucción pública, la enseñanza, es semilla que se arroja al surco y que pasa como con el árbol, que algunos labradores no lo quieren porque tarda mucho en dar su fruto, pero se olvida que cuanto más se tarda en la siembra más se tardará en la recolección. ¿No estamos viendo que necesitamos una nacionalización de industrias, una facilidad mayor para nuestro comercio? Y cuando se pide que se ayude á una industria nueva, ¿cómo puede ayudarla el Estado, sino de una manera que represente gasto? Con prima directa, imposible, cosa es que no ha sucedido nunca; ó convirtiendo al Estado en industrial, ó con exenciones tributarias. Esto segundo es lo que buscaba el Gobierno anterior en un

proyecto de ley que en las Cortes se encuentra: estimular la creación de industrias nuevas, eximiéndolas del pago de contribución y del de todos aquellos impuestos que de momento venían á ser una dificultad para su constitución; estimular la ampliación de las industrias existentes, mediante, no ya la exención del gravamen de utilidades, pero sí la del pago de todos aquellos tributos que pueden evitar el acrecentamiento del capital. Pues eso representa lo mismo que un mayor gasto, porque es una disminución de ingresos. ¿Y no se habla también constantemente del crédito? ¿Qué hay que hacer? Crear instituciones cuando las instituciones espontáneamente no brotan de la iniciativa social mediante una de dos clases de prestación del Gobierno, ó un capital ó la de una garantía, y de una suerte ó de otra encontraréis recargados los gastos públicos.

Pues bien, yo entendía que eso era preciso hacerlo en seguida, inmediatamente. ¿Por qué? Porque hoy podría costar una operación de crédito cinco y medio ó seis por ciento de interés, y yo no sé lo que podrá costar dentro de un año ó cuando se liquide la guerra actual. Es más, no sé si entonces el capital español podría acudir, ó si solicitado por mayores réditos no traspasaría la frontera, que el capital no tiene patria. He aquí por qué yo me inclinaba á que ahora se aumentaran los gastos públicos, y no considero ni consideraré nunca que sea una desgracia para mi patria que se liquiden los presupuestos durante la guerra con trescientos ó cuatrocientos millones de déficit, si esos trescientos ó cuatrocientos millones, consolidados en una emisión de Deuda, pueden determinar un acrecentamiento de la riqueza

**El capital español.**

pública, una mejora de nuestra situación, un positivo progreso. Me asustaré si se invierten en cosas perfectamente inútiles ó en cosas que puedan considerarse incluso como perjudiciales cuando se tienen ambiciones y esas ambiciones no están en armonía con los medios de satisfacerlas.

#### ENSEÑANZAS.

Dejando ya terminada esa parte relativa á la influencia en nuestra Hacienda de la guerra, veamos las enseñanzas que debemos deducir de ella.

*Primera enseñanza.*—Que es absolutamente precisa la nacionalización de determinadas industrias. Pensad en el número enorme de industrias, grandes ó pequeñas, que existen en España; pues procurar traer (y si me traéis casi me atrevo á ofrecer un premio y recompensa) una sola que no sea tributaria del extranjero. ¿Cabe industria más nacional, que se diga por todo el mundo tan nacional, como la industria azucarera? Remolacha española, caña española, fabricantes españoles, fábricas no tan españolas por sus maquinarias, pero que ya vinieron, que ya están aquí; pues esa misma producción azucarera hoy no podría tener asegurada su producción de remolacha del año que viene, si mediante gestiones del Ministerio de Estado no se hubiera permitido la importación de Alemania y Austria de la semilla necesaria para la siembra. Pensad en cualquiera otra.

*Industrias textiles.*—Aparte de las lanas españolas que se han ido por exportación excesiva á otros países, en su mayor parte el algodón, etc., necesitan materias ex-



trañas que tienen que importarse. En esa misma industria; materias colorantes, ninguna española.

La industria farmacéutica, los medicamentos precisos para la conservación de la vida y para la curación de las enfermedades, en su inmensa mayoría extranjeros. Las fábricas de productos químicos, muy pocas, limitadas, reducidas. Pues bien, nacionalizar esas industrias es cosa que toca y debe ser impulsada y guiada por el Gobierno; es una de las primeras necesidades á que hay que atender desde ahora mismo, si queremos aprovechar las enseñanzas de la guerra y ponernos en condiciones de que por lo menos para lo más preciso á nuestra vida social podamos contar con nuestros propios recursos y con el producto de nuestras propias industrias. Nada digo, llevando más adelante esta idea, en lo que se refiere á industrias militares navales, etc. Estoy hablando ahora de lo más preciso, estoy hablando de aquello que es consubstancial con la vida de la Patria, de aquello que si nos faltara no nos permitiría vivir en estas circunstancias.

Ha demostrado también la experiencia que cuando aquel pánico se produjo en España no hubo más que una petición: pedir y obtener dinero del Banco de España. Nada más que esto; no se vió ninguna iniciativa particular poderosa que, asociando los Bancos, buscara en el crédito solidario lo bastante para su vida; no se vió ningún estímulo de clase social alguna que acudiera como acudieron en aquella vieja Inglaterra cuando una crisis semejante se produjo, á llevar sus ahorros al Banco para obtener en cambio sus documentos de créditos representativos; no hubo ni un solo movimiento

**Nueva organización del crédito.**

social digno de aprovecharse en aquellos momentos; todo el mundo acudía, ¿á qué?, á pedir dinero al Banco de España, y cuando no se le daba pronto y en la medida que se le pedía, la queja contra la institución, la queja contra el Gobierno: ¿qué significa eso, señores? En España no existen instituciones bancarias que ayuden á aquel establecimiento de crédito á modo de intermediarios entre aquel Banco oficial y el particular comerciante, industrial ó productor; no existe aquí bien establecido nada que á ello se parezca, y eso es preciso que se establezca. ¿Cómo? Ó con instituciones nuevas ó transformando las instituciones creadas por las iniciativas individuales. Pero es de urgente remedio, y ya que hablé de la nacionalización, os hablaré también de nacionalización de Bancos, que aquel pánico en España tuvo mayor repercusión, porque salvo uno, todos los demás Bancos españoles, todos, aun aquellos monopolizadores de privilegios del Estado, son en su inmensa mayoría tributarios del capital extranjero.

Ese es otro urgente remedio, preciso, indispensable.

*Tercer remedio y enseñanza de momento precisos.*— Aquellas industrias productoras de artículos cuya conservación sea fácil, deben tener la ayuda poderosa del crédito para que, siguiendo su producción, no detengan su marcha, den inversión al obrero y sigan acumulando un *stock* de esos productos, porque ese *stock* mañana ha de tener un aumento de valor mucho mayor que el que represente el interés del dinero que se le anticipa con garantía pignoratícia del mismo producto.

¿Cómo puede hacerse esto? También por dos procedimientos fáciles. Uno con una sencilla reforma en los estatutos de nuestro Banco oficial, cosa que me parece

peligrosa de momento: permitiendo la pignoración directa sobre mercancías al Banco de España. Otro, creando el intermediario, Compañía General de Depósitos, cuyo *warrant* sea descontado por el Banco. Pero eso es absolutamente indispensable de hacer y desde ahora mismo.

Voy á citaros ejemplos prácticos. Yo conozco explotaciones minerales, de un mineral riquísimo, valioso y que se pagaba muy bien antes de la guerra. El *wolfram* ó *tungsteno*, cuyo ácido túngstico, aparte de otras aplicaciones, tiene la directa y principal de ser útil para determinados aceros, y en particular para las corazas. Pues bien; hoy no puede haber exportación que permita la salida, y esto hace imposible la explotación de las minas, á no ser por aquellas grandes empresas ó por grandes capitalistas que pueden ir amortizando el capital con exceso. Con el crédito y mediante la institución de depósito general, el *wolfram* allí depositado sería pignorado por las cuatro quintas partes de su valor, y entregado ese dinero con interés de 4 por 100, permitiría á todos proseguir explotando, seguros de que su *stock* tendría un valor duplicado al que tenía antes de la guerra. ¿Pues qué se pierde con tener un *stock* de ese ó semejantes productos?

He citado esto como ejemplo, y podía citar otros muchos.

*Modificaciones* (y es el cuarto de los aprovechamientos que debemos sacar de esta experiencia), *modificaciones de una gran parte de nuestras industrias*.—Mucho dice el hecho de que todas ellas sean tributarias del extranjero; pero más dice aún si se considera que una infinidad de ellas podrían ser exclusivamente es-

pañolas, y que damos aquí el caso triste de que la primera materia española vaya al extranjero para elaborarse y vuelva elaborada á nuestro país, dejando en otra parte toda la utilidad y provecho que aquella transformación industrial debe producir necesariamente.

¿No sería lógico pensar que ésta es la ocasión adecuada para crear en España, como nuevas industrias, todas aquellas que tienen aquí todos los elementos precisos para su desenvolvimiento?

Hablé de materias auxiliares antes. ¿No es triste tener que confesar y reconocer que España es tributaria de Inglaterra ó de los Estados Unidos, para venir á importar cerca del 40 por 100 del carbón que necesita para abastecer su consumo industrial, teniendo, como tiene, cuencas mineras riquísimas, explotadas unas, por explotar otras, que podían abastecer con exceso á nuestro mercado como materia auxiliar de nuestra industria? ¿Por qué nos sucede esto? ¿Por qué ahora, estimulados por la ganancia, no se ha producido el acrecimiento de la producción? Porque esas cosas no pueden hacerse en un día, y aunque se han intentado, no es posible que se improvisen. Hay que llegar á ello, aumentando su producción, abaratándola, y abaratando también los medios de transporte, para que puedan fácilmente llegar á todas partes esas materias indispensables para la vida del país.

Todas éstas son enseñanzas que no hago más que esbozar, que vosotros, en vuestro criterio superior, iréis apreciando como lógicas.

*Otra enseñanza.*—La precisión de favorecer ahora las expansiones comerciales. Fijáos en lo raro de los hechos económicos que se están produciendo. Sería cosa para

los que hemos vivido siempre creyendo en una ciencia que se llama Economía política, sería cosa de abandonarla y creer que aquella escuela alemana del socialismo de cátedra que tanto hemos combatido era la única verdadera y que no hay principios absolutos, sino reglas oportunistas determinadas por las apreciaciones de lugar y tiempo.

¿Quién había de decir á los españoles hace algunos años, no más de dos, que los azúcares producidos aquí iban á poder constituir un artículo de exportación? Cuando teníamos necesidad de amparar nuestra producción española con una prohibición arancelaria de importación, que á tanto equivale el derecho establecido; cuando sabíamos que no podíamos ni abastecer nuestros mercados africanos, porque la competencia que establecían los mismos productos de otra cualquier nación hacían totalmente estéril el que allí lleváramos los nuestros, hemos venido á parar en el caso de que esa exportación sea un hecho, se haya realizado ya. ¿Por qué? Porque destruída en su inmensa mayoría la producción de esa clase de materias en Francia; porque imposibilitada Alemania de la exportación del exceso de sus productos, distribuída su actividad industrial con otros fines y tendencias, ha resultado España el mercado productor y el origen productor más cercano para abastecer mercados europeos.

Pues bien; esto que pongo como ejemplo sirve para indicar que ha habido y hay necesariamente en los mercados exteriores una deficiencia de productos industriales, porque no pueden llevarlos los países que combaten; y de esa deficiencia puede aprovecharse España, y se está con efecto aprovechando; pero precisa que ese apro-

vechamiento no sea transitorio; ya sería bastante que pudiera durar el tiempo que la guerra dure y el tiempo que después han de tardar los países en guerra para reconstituirse, esto es, un período no menor seguramente de ocho á diez años.

**Aseguramiento  
del mercado  
exterior.**

Pero debemos tender también al aseguramiento en la parte que nos sea posible de ese mercado exterior que hoy transitoriamente se nos ofrece. ¿Cómo? Favoreciendo nuestra expansión mercantil. ¿De qué manera? Desde el depósito mercantil hasta la zona franca ninguna de esas medidas sirven para favorecer la expansión mercantil con la exportación. Todas aquéllas podrán servir para favorecer un poco á nuestro régimen industrial, pero nada más que para eso; para favorecer determinadas zonas, para hacer más rica una región que, siendo exclusivamente mercantil, se dedique á ser región comercial y aproveche el puerto franco, la zona franca.

Pero para la expansión mercantil en general una sola medida se inicia: ó la devolución del derecho á la materia primera introducida, ó el bono á la exportación, que es la prima á la exportación. La primera es de momento posible. La segunda es un poco peligrosa.

No se sabe hasta dónde podría conducir ese gasto para el Tesoro público; pero eso hay que intentarlo; en una ó en otra forma eso es preciso intentarlo, si hemos de conseguir aquel resultado útil para nuestro desenvolvimiento económico que acabo de indicar.

Pero fijáos también, señores, en que favorece más á la exportación la aplicación de instituciones de crédito que permitan esa exportación. Para competir en el mercado extranjero no suele ser el procedimiento mejor el de en-

viar el producto nacional á la ventura, á la casualidad, á la suerte de que haya ó no haya comprador en el mercado donde se lleva, fiándolo todo á la habilidad de un comisionista, y aun quizá á su honradez, no siempre demostrada; hay que llevar la operación ya hecha, la operación aplazada, y para ese aplazamiento el uso del crédito es lo único que permite que la expansión comercial pueda realizarse. ¿Cómo? Prácticamente voy á demostrarlo (y vuelvo á suplicar que me dispenséis; es prosaico cuanto estoy diciendo; pero quiero que lo que pienso llegue bien á vuestra consideración): Si un comerciante envía á un mercado americano una partida de tejidos y la envía por el régimen del comisionista, sin tener previamente su compra pactada con ningún comerciante de aquel país, resultará que llegará allí su producto, y si no tiene esa institución almacenes de depósito, el tiempo que tarde en esa colocación es un capital muerto, detenido, que no permite seguir aprovechándole para su desenvolvimiento comercial.

La institución esa, estableciendo sucursales en los puntos de destino, puede completar esa necesidad oficialmente.

Segundo caso: Exportación ya previamente convenida por contrato entre el exportador y el comerciante que recibe en pago con el aplazamiento un documento de crédito, ese documento de crédito descontado permite nueva operación, y así viene la multiplicación extraordinaria del movimiento comercial. Es, pues, preciso que, aplicando cualquiera de estos procedimientos á nuestra expansión mercantil, se amplíe y se procure ampliar y favorecer mucho más que con aquellas concesiones, que aun siendo útiles no entiendo que lleven

puesta la mira, tanto en el interés colectivo nacional como en el interés individual ó particular.

Y nada más; no quiero molestar más; cualquiera de estos puntos que acabo yo de exponer sería bastante para el desarrollo de una conferencia. No he hecho más que esbozarlos y sintetizarlos, exponerlos á vuestra consideración para levantar un poco los espíritus deprimidos, para dar entrada al aliento y á la esperanza, y para que frente á tanta desdicha como contemplamos, que ensombrece nuestra vida y entristece nuestro espíritu, tengamos algún consuelo, consuelo que puede derivarse de ver que siquiera España aprovecha las lecciones de la experiencia y sabe salir un poco regenerada y un tanto progresiva de la crisis presente, puesta la mira en su desenvolvimiento económico, base de todos los poderíos; que jamás, mientras un país no tenga elementos y fuentes de riqueza propios, podrá ser un país fuerte y poderoso. El poder y la fuerza vienen arrancando de estos dos grandes gérmenes: producción nacional, instrucción nacional; sin ninguna de esas dos poderosas columnas cuanto se edifique vendrá al suelo, porque el viento lo arrancará seguramente al primer soplo de la contrariedad ó de la desdicha.

Procuremos, pues, con nuestras enseñanzas y con nuestros ejemplos difundir entre la nación estas ideas, que no habrán de pedirse los remedios y esperarse siempre del Poder público, para que España pueda acreditar ante ella misma y ante el extranjero que somos mayores de edad y que no necesitamos tutela de nadie.

---









